



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



# BOLETÍN OFICIAL S A L T A

**Edición N° 21.197**

Salta, miércoles 23 de marzo de 2022

**Dr. Gustavo Sáenz**  
Gobernador

**Dra. María Matilde López Morillo**  
Secretaria General de la Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**  
Directora General

Edición de 78 Páginas  
Año CXIII  
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**

## TARIFAS

### Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

## PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	<b>Trámite Normal</b>	<b>Trámite urgente</b>	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 ..... \$ 1.190,00

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Remates administrativos .....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc. ....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Asambleas comerciales .....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 ..... 370 ..... \$ 2.590,00

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) .....	60		\$ 420,00 ..... 100 ..... \$ 700,00
Avisos generales .....	70		\$ 490,00 ..... 170 ..... \$ 1.190,00

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales .....	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) .....	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) .....	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) .....	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) .....	100		\$ 700,00

### FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados .....	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados .....	10		\$ 70,00

### COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 .....	20		\$ 140,00

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## SUMARIO

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 31 del 16/3/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO. ADENDA N° 7 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA. 8

#### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 39 DEL 17/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 10

N° 32 DEL 08/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 11

N° 33 DEL 08/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 12

N° 34 DEL 08/03/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS 14

N° 173 del 11/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – PLAZA GÜEMES N° 2 – DPTO. CAPITAL – SALTA. 16

N° 174 del 11/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE RÍO DEL VALLE – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – SALTA. 18

N° 175 del 11/03/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA – BARRIO EL HUAICO – ETAPA N° 2 – SALTA – CAPITAL. 20

N° 176 del 11/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – SALTA. 21

N° 177 del 11/03/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVO POZO N° 1 PARA ASOCIACIÓN MIISÓN EL QUEBRACHAL – GRAL. BALLIVIÁN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA. 23

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 7/22 25

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 6/22 25

#### LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 101/2022 26

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 5/2022 27

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 7/2022 27

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 8/2022 28

#### ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3902/21 29

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 29/2022 29

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 1/2022 30

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 3/2022	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 5/2022	31
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 31/2022	31
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 32/2022	32
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1/2022	33
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 2/2022	33
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 3/2022	33
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 5/2022	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 3/22	34
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 4/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 5/22	35
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 6/22	36
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 7/22	37
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 8/22	37
<b>CONTRATACIONES ABREVIADAS</b>	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22672/22	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22676/22	38
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-108231/2021- EXPTE. RELACIONADOS N° 34-241612/2021 Y 34-241630/21 – ASTRID MARÍA ARIAS	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 090034-110931/2021-0	40
<b>NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SRA . ERICA ELIANA NAVARRO EXPTE. N° 302-198415/2021	40
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SR. MARCELO SANCHEZ LOPEZ EXPTE. N° 302-273986/2021-0	41
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
SALINITA VII – EXPTE. N° 19.767	43
<b>SUCESORIOS</b>	
REVUELTO, NILDA GRACIELA – EXPTE. N° 7892/21	43
SALTO, LAUREANA; CORONEL, EUSEBIO; CORONEL, FELIPE SILVANO- EXPTE. N° 5125/21	44
VILLAGRA, CARLOS HUMBERTO – EXPTE. N° 750.132/21	44
ALVARADO, BRAULIO EUGENIO – VARGAS, PETRONA URBANA – EXPTE. N° 1-237.856/08	45
ALTOBELLI, ELVIRA MARÍA – EXPTE. N° EXP – 736528/21	45
ROMACHO, MARIO – EXPTE. N° 752002/21	45
TORRES, MARTINA – EXPTE. N° 743.019/21	46

RIO, JOSEFINA MARGARITA – EXPTE. N° 757.685/21	46
AYBAR, ALEJANDRO TOMÁS – EXPTE. N° 740.281/21	46
SMOLSKI, MIGUEL DANIEL – EXPTE. N° 753.225/21	47
MIGUEL ÁNGEL MUIÑOS – EXPTE. N° 671.066/19	47
ALVERO, CARLOS ROBERTO – EXPTE. N° 731569/21	48
ROMANO ARGELIA DEL CARMEN – GRAMAJO MARCELINO – EXPTE. N° 46.956/2018	48
LONCARIC, ELENA MATILDE – EXPTE. N° 746.271/21	48
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 594679/17	49
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
JAIME OMAR ISIDRO- CARRAZAN NOEMI DEL VALLE VS. GALVAN DE REBOLLO PASCUALA Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 7485/20	50
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
ARTAZA, JESUS ANTONIO EXPTE. N° EXP – 765.077/21, EDICTO COMPLEMENTARIO	50
INGENIERO J.R. MARTINEZ EXPTE. N° EXP – 604.747/17 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	51
QUIROZ, REYNALDO EXPTE. N° EXP – 765714/22	51
CASTILLO, PABLO HERNAN EXPTE. N° EXP 764995/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	52
FRIAS MARCIA LORENA EXPTE. N° EXP 766691/22, EDICTO COMPLEMENTARIO	53
MAIDANA, CARLOS SEBASTIAN EXPTE. N° 765.707/22	53
CORREGIDOR RIOS, JOSE MIGUEL EXPTE. N° 765.725/22	54
SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO SRL EXPTE. N° 935/2018- CABA	55
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	
VILARIÑO JOSE ANTONIO- EXPTE. N° 660820/19	55
ESCOBAR, JOSÉ EXPTE. N° EXP 752729/21	56
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
ROSELIO GAMBOA, HÉCTOR – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 662.737/19	57
DJV S.R.L. /WINGLER FOODS C/ BAÑAGASTA, GUILLERMO ADRIÁN – EXPTE. N° 667522/19	57
PEÑALVA, MARINA ISABEL C/ ARTAXIA S.A. – EXPTE. N° 6582/18	57
AUTOLUX S.A. C/ PRT S.A. – EXPTE. N° 22914/2019	58
(A. A. G.) SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y FAMILIA CONTRA SOREE LENY ANA – EXPTE. N° 51920/2021	58
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA S.A.	61
LA LOMA IC Y FSA	62

## **AVISOS COMERCIALES**

PROMETHEUS SRL	62
DA.NE.VI SRL	66

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES SAN BERNARDO – ASPROBER	69
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA – REPROGRAMADA	69

### **ASAMBLEAS CIVILES**

CAPEMISA – CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA	70
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA SANTA ROSA – ORÁN	71
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA PROVIDENCIA – ORÁN	71
LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL	72
UNIÓN BAUTISTA DEL NOA	72
MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS	73
SOCIEDAD MUTUAL UNIÓN FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN	73

### **FE DE ERRATAS**

DE LA EDICIÓN N° 21.178 DEL 22/03/2021 – CORAZÓN DE PINO SRL	74
--	----

### **RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/3/2022	75
--	----



# Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 16 de Marzo 2022

### RESOLUCIÓN N° 31

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-281043/2019-2.-

**VISTO** las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación del procedimiento para la firma de la Adenda N° 7 del Contrato de Consultoría suscripto entre la entonces Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA para la realización de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC- AR; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de Préstamo BID N° 2835/OC- AR establece en su cláusula 5.03 que "El Prestatario se compromete a que se presenten, dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el plazo original de desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una entidad de auditoría independiente aceptable por el Banco";

Que el Reglamento Operativo del Programa señala que durante la ejecución del mismo, la UEP deberá presentar anualmente los Estados Financieros del Programa debidamente dictaminados por una auditoría independiente y que los costos de la misma formarán parte del costo del Programa y serán financiados utilizando los recursos del Préstamo;

Que por Resolución N° 243D/2015 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se aprobó el contrato de consultoría celebrado en fecha 14 de Diciembre del año 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la firma Grant Thornton – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. para la realización de una Auditoría de alcance amplio de Estados Financieros del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

Que por Decisiones Administrativas N° 1341/2016, N° 532/2017, N° 706/2018, N° 820/2019, Resolución N° 05/2021 y N° 63/2021 de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos se aprobaron las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6 del contrato, respectivamente;

Que en la cláusula 8.2 del contrato de servicios de auditoría externa firmado oportunamente, se establece que el mismo podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no objeción del Banco;

Que en fecha 26 de Noviembre del año 2021 se invitó a la firma a presentar una propuesta técnica y de precio para prestar los servicios de auditoría para el periodo enero-diciembre del 2021, conforme los términos de referencia acompañados;

Que en fecha 30 de Noviembre del año 2021 la firma Grant Thornton – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. presenta la propuesta de servicios profesionales solicitada;

Que por Disposición N° 27/2021 de la Dirección General de Financiamiento de fecha 22 de Septiembre del año 2021 se designan los integrantes de la comisión evaluadora

para realizar la evaluación de la propuesta presentada por la firma consultora;

Que se procede a la evaluación de la propuesta que concluye en la viabilidad de la contratación de la firma consultora por un monto de pesos un millón novecientos once mil trescientos setenta y ocho con cero centavos (\$1.911.378,00) más IVA y gastos reembolsables;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la nota CSC/CAR N° 4023/2021 de fecha 09 de Diciembre del año 2021 manifiesta que no tiene objeciones a la evaluación de la propuesta técnica y de precio para la contratación de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. (Grant Thornton Argentina) para la auditoria externa de los estados financieros del ejercicio 2021 del Préstamo N° 2835/OC-AR;

Que obra imputación definitiva del gasto informando que la presente será financiada en un 60% por aportes del BID y en un 40% con aportes locales correspondientes al Préstamo BID N° 2835/OC-AR y la Secretaría de Finanzas tomó la intervención de su competencia, otorgando autorización para el gasto, dándose cumplimiento a la normado por la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomo la intervención de su competencia;

Que por Decreto N° 752/2020 se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros, se modificó la denominación Secretaria de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación a la Subsecretaría de Financiamiento;

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 572/20;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento correspondiente a la firma de la Adenda N° 7 del Contrato de Consultaría suscripto entre la entonces Subsecretaría de Financiamiento del Ministerios de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos aprobado por Resolución N° 243D/2015 en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta con la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. – GRANT THORNTON ARGENTINA, para la realización de la "Auditoría Externa de los Estados Financieros de Propósito Especial del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" para el periodo 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma consultora la Adenda N° 7.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Curso de Acción 551012000100. Cuenta 413411 y Curso de Acción 551012000200. Cuenta 413411. Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**OP N°:** SA100041078

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 17 de Marzo de 2022

### RESOLUCIÓN N° 39

#### SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386-197897/2021-0 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 127/21 del Ministerio de Infraestructura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CIUDAD JUDICIAL DE ORÁN - 1° ETAPA - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DEPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 1.971.096.424,04 (Pesos mil novecientos setenta y un millones noventa y seis mil cuatrocientos veinticuatro con 04/100), IVA incluido, con valores correspondientes al mes de Agosto de 2021, con un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días corridos y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que mediante Resolución 28/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se prorrogó la fecha de apertura de sobres para el día veintiuno (21) de marzo del corriente año a horas 11:00;

Que el Sr. Ministro de Infraestructura otorgó el visto bueno a una nueva solicitud de prórroga, por lo que cabe postergar la fecha de apertura de las ofertas;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

#### **EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 03/22, para la ejecución de la obra: "Ciudad Judicial de Orán - 1° etapa - San Ramón de la Nueva Orán - Depto. Orán - Provincia de Salta", encomendada a esta Subsecretaría mediante Resolución N° 127/21 del Ministerio de Infraestructura, para el día seis (6) de abril del corriente año a horas 11:30.

**ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR** el plazo previsto para adquisición del pliego correspondiente hasta el día treinta y uno (31) de marzo del corriente año inclusive.

**ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR** el lugar fijado para la recepción de los sobres con las ofertas en el pliego de condiciones particulares, estableciendo que el mismo será en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, de San Ramón de la Nueva Orán, sita en calle Hipólito Yrigoyen esq. Belgrano de la mencionada localidad.

**ARTÍCULO 4°.- Comunicar** en los mismos medios en los cuales se dió a conocer el llamado, notificar a las empresas adquirentes del pliego, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**Moreno**

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran pasa su consulta en

nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D'Andrea

Valor al cobro: 0012 - 00004777  
Fechas de publicación: 23/03/2022  
Importe: \$ 2,450.00  
OP N°: 100092637

SALTA, 08 de Marzo de 2022

## RESOLUCIÓN N° 32

### SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-196.636/2.021-0 y agregados,

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 110/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5078 FRAY MAMERTO ESQUIU - LOCALIDAD DE PICHANAL - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA**"; con un presupuesto oficial de \$ 27.153.931,87 (Pesos Veintisiete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y un con 87/100), IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 110/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que erogue la misma- en la suma de veinte mil pesos con 00/100 (\$ 20.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS  
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN EN COLEGIO N° 5078 FRAY MAMERTO ESQUIU – LOCALIDAD DE PICHANAL – DPTO. ORÁN– PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 27.153.931,87 (Pesos Veintisiete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y un con 87/100) IVA incluido, valor estimado a Julio de 2.021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) meses corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°** –Llamar a Adjudicación Simple N° 21/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinticinco (25) de marzo de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs., 10:00.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones da Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora de la Dirección de Obras de Educación) de la Secretaría de Obras Públicas;
- Arq. Emidio Posse (Jefe de programa de la Dirección de Obras de Educación) de la Secretaría de Obras Públicas;

**ARTÍCULO 4 °.** – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Moreno – D'Andrea**

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

**Moreno**

Valor al cobro: 0012 – 00004767  
Fechas de publicación: 23/03/2022  
Importe: \$ 2,058.00  
OP N°: 100092601

---

**SALTA, 8 de Marzo de 2022**

## RESOLUCIÓN N° 33

### SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0120047-164910/2021-0 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 84/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"REFACCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE EQUIPAMIENTO EN LAVADERO HOGAR ESC. N° 4660 CARMEN PUCH DE GÜEMES – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial \$ 15.242.953,07 (Pesos quince millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y tres con 07/100), IVA incluido, a valores de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 84/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

#### **EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forma parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **"REFACCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE EQUIPAMIENTO EN LAVADERO HOGAR ESC. N° 4660 CARMEN PUCH DE GÜEMES – DPTO, CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial \$ 15.242.953,07 (Pesos quince millones doscientos cuarenta y dos mil

novecientos cincuenta y tres con 07/100), IVA incluido, a valores de octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

**ARTÍCULO 2°.-** Llamar a Adjudicación Simple N° 22/22, con el objeto indicado en artículo que precede, para el día veinticinco (25) de marzo de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Emidio Posse – (Jefe de Programa Obras de Educación);
- Arq.– María Graciela Vilariño – (Directora Obras de Educación);

**ARTÍCULO 4 °.-** Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Moreno – D'Andrea**

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

**Moreno**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004766  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 2,226.00  
**OP N°:** 100092599

SALTA, 08 de Marzo de 2022

#### **RESOLUCIÓN N° 34**

#### **SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100125-187967/2.021-0 y agregados.

**VISTO** la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 89/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**”, con un presupuesto oficial de \$ 36.994.885,88 (Pesos treinta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con 88/100), IVA incluido, valor estimado a Marzo de 2.021, con un plazo

de ejecución de 8 (ocho) meses, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 89/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art.14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS  
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 36.994.885,88 (Pesos treinta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco con 88/100), IVA incluido, valor estimado a Marzo de 2021, con un plazo de ejecución de 8 (ocho) meses, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

**ARTÍCULO 2°.-** Llamar a Adjudicación Simple N° 23/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiocho (28) de marzo de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);

- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. María Graciela Vilariño (Directora Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas);

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Moreno – D' Andrea**

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en la oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

**Moreno**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004765  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 2,030.00  
**OP N°:** 100092598

---

**SALTA, 11 de Marzo de 2.022**

**RESOLUCIÓN N° 173**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 243.750/21 – 2 Cpde. y agregados.

**VISTO** el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – PLAZA GÜEMES N° 2 – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/117, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta que fuera aprobado por Decreto N° 1086/21;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de captación de aguas subterráneas, sus obras complementarias y cañería de nexo, que permita incrementar la oferta de agua en el sector y optimizar el suministro de agua potable beneficiando a aproximadamente 6.000 habitantes de la zona centro de la ciudad de Salta e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, la casilla de comando y cloración, instalaciones para inyección de solución desinfectante, cámaras de macromedición, cloración, inspección, platea de H°A° en boca de pozo, pilar de bajada de energía eléctrica, instalaciones eléctricas varias, provisión e instalación de equipamiento electromecánico, la provisión e instalación de macromedidor y la cañería de nexo correspondiente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 123/128 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 128/158;

Que, en virtud de ello, a fs. 119/251 la Dirección de Infraestructura Social y

Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 24.428.548,14 (pesos veinticuatro millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 252, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 098/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 255 vta./256 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 234, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 264/266, mediante Dictamen N° 36/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 267, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 58/22;

Que a fs. 269, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

##### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 119/251 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SALTA – PLAZA GÜEMES N° 2 – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 24.428.548,14 (pesos veinticuatro millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho con 14/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2º.**– Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3º.**– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.



- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Javier Dure, Agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038002001 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 922 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

**De la Fuente**

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**OP N°:** SA100041058

---

**SALTA, 11 de Marzo de 2.022**

**RESOLUCIÓN N° 174**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 386 – 12.328/22 – 0 y agregados.

**VISTO** el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE RÍO DEL VALLE – LAS LAJITAS – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/105 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta que fuera aprobado por Decreto N° 1086/2021;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de captación de aguas subterráneas, sus obras complementarias y cañería de nexo que permitan restablecer la normal prestación del servicio en la localidad de Río del Valle del municipio de Las Lajitas e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, la casilla de comando y cloración, instalaciones para inyección de solución desinfectante, cámaras de macromedición, cloración, inspección, platea de H°A° en boca de pozo, instalaciones eléctricas varias, manifold 4” salida de boca de pozo, la provisión e instalación de macromedidor, el sellado del pozo existente, el acondicionamiento de la estructura del tanque elevado y la instalación de la cañería de nexo correspondiente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 05/13 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 14/21 y 58/104;

Que en virtud de ello, a fs. 107/145 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 15.568.422,43 (pesos quince millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 43/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 114

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de

ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Las Lajitas;

Que a fs. 146, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 93/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 149, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 156, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 157/159, rola Dictamen N° 64/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 160, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 29/22;

Que a fs. 162, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

#### **EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE RÍO DEL VALLE - LAS LAJITAS - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 15.568.422,43 (pesos quince millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintidós con 43/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Las Lajitas.

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Las Lajitas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003201 - Proyecto: 897 - Unidad Geográfica: 7 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**De la Fuente**

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**OP N°:** SA100041059



SALTA, 11 de Marzo de 2.022

**RESOLUCIÓN N° 175**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 287.225/21-0 y agregados.

**VISTO** el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA – BARRIO EL HUAICO – ETAPA N° 2 – SALTA – CAPITAL”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/86, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta que fuera aprobado por Decreto N° 1086/21;

Que la presente contratación tiene por objeto recambiar la red existente, de manera de optimizar el servicio de agua potable en el sector intervenido e incluye las redes de distribución y tomas de servicio para conexiones por cada lote frentista no baldío situados entre las calles Carlos Urrutia, Avda. Democracia, Francisco E. Corbalán y Georgina Droz del Barrio el Huaico de Salta Capital, abarcando un área de 9,27 ha con 235 conexiones, todo ello conforme a la Memoria Descriptiva de fs. 90/97 y a las especificaciones técnicas de fs. 98/104 y 124/160;

Que en virtud de ello, a fs. 89/160 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confecciona el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 17.735.732,03 (pesos diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2022;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa días);

Que a fs. 161 rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 062/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 164 vta. y 165 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 172 rola la intervención de la Secretaria de Finanzas, en el marco de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 173/175 vta., mediante Dictamen N° 27/22, el Director de Contrataciones de Obras Publicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 176 la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante el informe N° 39/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.**– Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “OPTIMIZACIÓN Y RECAMBIO GENERAL DE REDES DE AGUA – BARRIO EL HUAICO – ETAPA N° 2 – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 17.735.732,03 (pesos diecisiete millones setecientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 90(noventa) días.

**ARTÍCULO 2°.**– Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará hasta el Curso de Acción: 092038002101– Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 924 – Unidad Geográfica: 28 –Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/03/2022  
OP N°: SA100041060

---

SALTA, 11 de Marzo de 2.022

**RESOLUCIÓN N° 176**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 386 – 12.388/22 – 0 y agregados.

**VISTO** el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/128, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta que fuera aprobado por Decreto N° 1086/2021;

Que la presente contratación tiene por objeto a construcción de una nueva fuente de captación de aguas subterráneas, sus obras complementarias y cañería nexo que permitan incrementar la oferta de agua en el sector del Barrio 1° de mayo de la localidad de General Güemes e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, provisión e instalación de equipo de bombeo, la casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante, cámaras de macromedición, cloración, inspección, platea de H°A° en boca de pozo, instalaciones eléctricas varias, la provisión e instalación de macromedidor, manifold 6” salida boca de pozo y la instalación de la cañería de nexo correspondiente, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 05/11 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 12/128;

Que, en virtud de ello, a fs. 130/150 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 25.030.179,81 (pesos veinticinco millones treinta mil ciento setenta y nueve con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022;

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072) con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 152, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 082/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 154 vta. 155 rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 156/162, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 163/165, mediante Dictamen N° 110/22, la Asesoría Legal de la S.O.P., toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 166, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 63/22;

Que a fs. 168, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/2.021 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Legajo Técnico que rola a fs. 02/150 de estas actuaciones, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN BARRIO 1° DE MAYO – LOCALIDAD GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 25.030.179,81 (pesos veinticinco millones treinta mil ciento setenta y nueve con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y



Productiva de la S.O.P.

- Ing. Javier Dure, Agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Agustín Bonari, Director de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003701 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 905 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 23/03/2022  
OP N°: SA100041061

---

SALTA, 11 de Marzo de 2.022

## RESOLUCIÓN N° 177

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 12.338/22 – 0 y agregados.

**VISTO** el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “NUEVO POZO N° 1 PARA ASOCIACIÓN MIISÓN EL QUEBRACHAL – GRAL. BALLIVIÁN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02/100 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSaySa S.A., para la ejecución de la obra mencionada, la cual será afrontada con fondos provenientes del Convenio Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, celebrado entre el Estado Nacional, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Provincia de Salta que fuera aprobado por Decreto N° 1086/2021;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un nuevo pozo profundo y las obras complementarias necesarias junto con una nueva cañería de nexo que permita incrementar la oferta de agua y optimizar su distribución a partir de esta nueva fuente en la Asociación Misión El Quebrachal de la localidad de General Ballivián e incluye la construcción de un nuevo pozo profundo, la casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones para inyección de solución desinfectante, cámaras de macromedición, cloración, inspección, platea de HºAº en boca de pozo, pilar de bajada de energía eléctrica, instalaciones eléctricas varias, provisión e instalación de equipamiento electromecánico, la provisión e instalación de macromedidor y la cañería de nexo correspondiente, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 05/09 y de la documentación y especificaciones técnicas de fs. 10/99;

Que en virtud de ello, a fs. 102/120 la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 18.802.217,42 (pesos dieciocho millones ochocientos dos mil doscientos diecisiete con 42/100) IVA incluido, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 109;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación

Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Ballivián;

Que a fs. 121, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 92/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 124, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 131, rola la intervención de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12 prorrogada por Resolución N° 27/21 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 132/134, rola Dictamen N° 49/22 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 135, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 74/22;

Que a fs. 137, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el presente instrumento,

#### **EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "NUEVO POZO N° 1 PARA ASOCIACIÓN MIISÓN EL QUEBRACHAL – GRAL. BALLIVIÁN – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 18.802.217,42 (pesos dieciocho millones ochocientos dos mil doscientos diecisiete con 42/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

**ARTÍCULO 2º.-** En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Ballivián.

**ARTÍCULO 3º.-** Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Ballivián, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092038003101 – Proyecto: 896 – Unidad Geográfica: 56 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Ejercicio: 2.022.

**ARTÍCULO 5º.-** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**De la Fuente**

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**OP N°:** SA100041062

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/22.

**Objeto:** AMPLIACIÓN AULAS EN ESC. N° 4064 – DR. FACUNDO DE ZUVIRÍA – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA

**Presupuesto Oficial:** \$ 34.953.832,06

**Garantía de Oferta Exigida:** \$ 349.538,32 (1 % del presupuesto oficial)

**Fecha y Lugar de Apertura:** 19/04/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

**Plazo de Obra:** 180 días

**Valor del Pliego:** \$ 3.500

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008705  
**Fechas de publicación:** 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022

**Importe:** \$ 4,900.00

**OP N°:** 100092363

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/22**  
**SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 6/22.

Licitación Pública N° 6/22

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN ESC. N° 4037– MARIQUITA SÁNCHEZ DE THOMPSON – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA .

**Presupuesto Oficial:** \$ 19.642.008,09.

**Garantía de Oferta Exigida:** \$ 196.420 (1 % del presupuesto oficial)

**Fecha y Lugar de Apertura:** 19/04/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 19/04/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

**Plazo de Obra:** 90 días.

**Valor del pliego:** \$ 1.970.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008705  
**Fechas de publicación:** 16/03/2022, 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022  
**Importe:** \$ 4,900.00  
**OP N°:** 100092362

## LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 101/22**  
**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

**Organismo Originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente N°:** 0100321-8342/2022-0.

**Destino:** Hospital de General Mosconi.

**Fecha de Apertura:** 01/04/2022 – **Horas:** 10:30.

**Precio del Pliego:** sin cargo.

**Consulta:** en nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4364344.

**Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004778  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,190.00  
**OP N°:** 100092644

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2022**  
**UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

**Expte. N°:** 68-21851/2022-0.

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA EL AÑO 2022.

**Consulta y Descarga de Pliegos:** sitio web del Gobierno de la Provincia [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar), en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y condiciones y demás documentación.

**Precio del Pliego:** sin costo.

**Consultas o Pedidos de aclaraciones:** hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Sobres, a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@ipvsalta.gob.ar](mailto:contrataciones@ipvsalta.gob.ar), mediante la opción "Responder".

**Evacuación Consultas:** el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Gobierno de la Provincia.

**Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas:** en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del día 8 de abril de 2022. Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla de este organismo [contrataciones@ipvsalta.gob.ar](mailto:contrataciones@ipvsalta.gob.ar), indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas. No se recepcionarán ofertas fuera de horario.

**Lugar y Fecha de Apertura de Sobres:** en la sede del IPV Belgrano N° 1349 ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, el día 8 de abril de 2022 a horas 09:00.

Se hace saber asimismo, que los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, fueron emitidos conforme la nueva Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

**Cortez Gil, JEFA DE ÁREA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004775  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,190.00  
**OP N°:** 100092625

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022**  
**UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

**Expte. N°:** 68-51545/2022-0.

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BAÑOS DE CASA CENTRAL Y SEDES IPV PARA EL AÑO 2022.

**Consulta y Descarga de Pliegos:** sitio web del Gobierno de la Provincia, [compras.salta.gov.ar](http://compras.salta.gov.ar), en la cual se podrán consultar y descargar los pliegos de bases y

condiciones y demás documentación.

**Precio del Pliego:** sin costo.

**Consultas o Pedidos de Aclaraciones:** hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Sobres, a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@ipvsalta.gob.ar](mailto:contrataciones@ipvsalta.gob.ar), mediante la opción "Responder".

**Evacuación Consultas:** el Instituto contestará las consultas efectuadas, a la dirección de correo electrónico constituida en su pedido de aclaración, publicando además las mismas en el sitio web del Gobierno de la Provincia.

**Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas:** en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 09:00 horas del día 08 de abril de 2022. Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla de este organismo [contrataciones@ipvsalta.gob.ar](mailto:contrataciones@ipvsalta.gob.ar), indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas. No se recepcionarán ofertas fuera de horario.

**Lugar y Fecha de Apertura de Sobres:** en la sede del IPV Belgrano N° 1349 – Ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, el día 8 de Abril de 2022 a horas 09:00.

Se hace saber asimismo, que los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, fueron emitidos conforme la nueva Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

**Cortez Gil, JEFA DE ÁREA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004775  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,190.00  
**OP N°:** 100092624

---

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**

**Objeto:** COMPRA DE CARPETAS DE LEGAJOS PARA FISCALÍAS Y DEFENSORÍAS.

**Expediente N°:** 130-346/22.

**Fecha de Apertura:** 08/04/2022 – **Horas:** 11:00.

**Precio del Pliego:** sin cargo.

**Horario de Atención:** de horas 08:00 a 13:00.

**Lugar de Presentación de Oferta:** Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Anexo Norte 1° piso

**Consultas:** Tel. (0387) 4258000 int. 8.108/8.112.

**Web:** [www.mpublico.gov.ar/WS/Contratacion](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contratacion)es.

**Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004764  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092596

## ADJUDICACIONES SIMPLES

### ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3902/21 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA DE COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

**Obra:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precio bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 08/04/2022, horas: 10:00, en la contratación de la obra: mantenimiento preventivo de subestaciones transformadoras, ADM 3902/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

**Por Informes y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3.005.

**Consultas y descargas de condiciones:** página web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

**Factura de contado:** 0011 – 00008867

**Fechas de publicación:** 23/03/2022

**Importe:** \$ 1,190.00

**OP N°:** 100092680

### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 29/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**Objeto:** RECAMBIO REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE 13 CUADRAS EN PICHANAL – DPTO. ORÁN.

**Organismo Originante:** Secretaría de Obras Públicas.

**Expediente N°:** 1100125-272033/2020-0 y agregados.

**Destino:** Dpto. Orán – Provincia de Salta.

**Fecha de Apertura:** 08/04/2022 – **Horas:** 10:00.

**Precio del Pliego:** sin cargo.

**Adquisición de los Pliegos:** los interesados en participar en la contratación no deberán abonar el pliego. Por lo cual, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: [www.obraspublicas.salta.gov.ar](http://www.obraspublicas.salta.gov.ar).

**Consultas:** en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gov.ar/>, vía correo electrónico [contratacionesop@salta.gov.ar](mailto:contratacionesop@salta.gov.ar) o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De

Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

**Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004776  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,190.00  
**OP N°:** 100092634

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N°:** 0140050-252359/2021-0.

**Adquisición de:** indumentaria de trabajo (botas de goma, camisas, pantalones, gorras, fajas lumbares) para los internos alojados en Granja Penal de UC N° 2 – Metán, y personal de División Economato, dependientes del SPPS. **Pedidos N°:** 1944 – 2067/2021.

**Disposición N°:** 253/22 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

**Firmas Adjudicadas:**

- JOSE HORACIO ALBERTO: por un importe de pesos veintiocho mil doscientos treinta y seis con 06/100 (\$ 28.236,06).
- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: por un importe de pesos sesenta y un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 61.400,00).
- DISNET PROVEEDURIA de Bravo Celina: por un importe de pesos veintiocho mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$ 28.490,00).

**Maldonado, JEFA DPTO. CONTABLE**

**Factura de contado:** 0011 – 00008842  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092614

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/2022**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N°:** 0140050-259772/2021-0.

**Adquisición de:** postes de madera y trabillas destinados para el armado de un nuevo corral para bovinos, con destino a Departamento Producción de UC N° 6 – Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

**Nota de Pedido N°:** 2.075/21.

**Disposición N° 275/22** de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

**Firma Adjudicada:** GALLAGHER JUAN PABLO: por un importe de pesos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 79.895,00).

**Maldonado, JEFA DPTO. CONTABLE**

**Factura de contado:** 0011 - 00008842  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092613

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 5/2022**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expte. N°:** 0140050-248957/2021-0.

**Adquisición de:** (1) tanque de agua Tricapa de 2.750 litros tipo rotoplas con destino a Pabellón B de Alcaidía General N° 1, dependiente del SPPS. Pedidos N° 1.930/2021.

**Disposición N°:** 276/22 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta.

**Firma Adjudicada:** PEREZ SIROMBRA FRANCISCO: por un importe de pesos cincuenta y siete mil con 00/100 (\$ 57.000,00).

**Maldonado, JEFA DPTO. CONTABLE**

**Factura de contado:** 0011 - 00008842  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092612

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2022**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

**Organismo:** Secretaría de Obras Públicas.

**Obra:** construcción de pozo profundo, obras civiles complementarias y equipamiento electromecánico para nueva fuente de agua en barrio 9 de Julio – localidad San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán – provincia de Salta.

**Expediente N°:** 125-14286/2022.

**Localidad:** Salta.

**Municipio:** Salta.

**Departamento:** Capital.

**Procedimiento de Contratación:** Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.

**Modalidad de Contratación:** Ajuste Alzado.

**Fecha de Apertura:** jueves 07 de abril de 2022 – **Horas** 10:00.  
**Lugar de Apertura:** Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.  
**Plazo de Ejecución:** 120 (ciento veinte) días corridos.  
**Presupuesto Oficial** \$ 23.752.781,87 (pesos veintitrés millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y uno con ochenta y siete centavos)  
**Precio del Legajo:** \$ 23.700,00 (pesos veintitrés mil setecientos)  
**Consulta y Venta de Pliegos** entre los días viernes 25 de marzo de 2022 y lunes 28 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

**Valor al cobro:** 0012 – 00004761  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092591

---

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.  
**Organismo:** Secretaría de Obras Públicas.  
**Obra:** nueva fuente de abastecimiento de agua potable para barrio Floresta – localidad Capital – provincia de Salta.  
**Expediente N°:** 125-14275/2022.  
**Localidad:** Salta.  
**Municipio:** Salta.  
**Departamento:** Capital.  
**Procedimiento de Contratación:** Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8.072.  
**Modalidad de Contratación:** Ajuste Alzado.  
**Fecha de Apertura:** jueves 07 de abril de 2022 – **Horas** 11:00.  
**Lugar de Apertura:** Ministerio de Infraestructura – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.  
**Plazo de Ejecución:** 120 (ciento veinte) días corridos.  
**Presupuesto Oficial** \$ 24.670.824,10 (pesos veinticuatro millones seiscientos setenta mil ochocientos veinticuatro con diez centavos).  
**Precio del Legajo:** sin cargo.  
**Consulta y Venta de Pliegos:** entre los días viernes 25 de marzo de 2022 y lunes 28 de marzo de 2022 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

**Valor al cobro:** 0012 – 00004760  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092590

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1/2022**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 1/2022 – Compra de torre luminaria con panel solar con entradas de puerto USB para recarga de celulares, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma ERGY SOLAR; según Resolución N° 2 de fecha 04 de febrero de 2022.

**Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008824  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092580

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 2/2022**  
**SECTOR COMPRAS**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 2/2022 – Impresión de 500 (quinientos) ejemplares de la nueva Constitución de la Provincia de Salta, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma HANNE EDITORIAL; según Resolución N° 3 de fecha 4 de febrero de 2022.

**Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008824  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092579

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/2022**  
**SECTOR COMPRAS**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 3/2022 – "Compra de materiales con el fin de implementar sistema de video vigilancia para el Palacio Legislativo", – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma NETCO SRL; según Resolución N° 7 de fecha 07 de febrero de 2022.

**Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008824  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092578

---

**ADJUDICACIONES SIMPLES N° 5/2022**  
**SECTOR COMPRAS**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, en la Adjudicación Simple N° 5/2022 – Obleas y acuses de recibos, – con encuadre en el artículo 14° de la Ley N° 8.072/18 – Sistema de Contratación de la Provincia y el artículo 16 del Decreto N° 1.319/18 – resolvió adjudicar a la firma ANDREANI; según Resolución N° 26 de fecha 04 de marzo de 2022.

**Ramón Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008824  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092577

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 3/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.125 – INFANTIL DE CORTADERAS – LOC. ISLA DE CAÑA – DPTO. IRUYA – PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.633.640,41.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 11:40 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 - 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092555

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE**

En el marco del Programa 37 - Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple N° 4/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.441 LOC. LURACATAO - DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.604.769,76.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 12:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 - 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092554

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 5/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE**

En el marco del Programa 37 - Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple 5/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN COL. SEC. N° 5.236 LOC. CUCHIYACO - DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.583.246,33.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 12:20 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092553

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 6/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple 6/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN COL. SEC. N° 5.010 – ANEXO 1 LOC. AGUA NEGRA – DPTO. CHICOANA –PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.415.536,40.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 12:40 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092552

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple 7/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.575 LOC. LA CORTADERA – PAYOGASTA – DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.560.939,08.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 13:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092551

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 8/22**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE**

En el marco del Programa 37 – Fondos de emergencia para la prevención del covid-19 en establecimientos educativos Resol-2020-1024-APN-ME y RM 624/2021, se anuncia el llamado a Adjudicación Simple 8/22.

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE POZO DE AGUA EN ESC. N° 4.580 LOC. POTRERO DE URIBURU – CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.585.406,25.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1 % del presupuesto oficial.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 11/04/2022 partir de horas 13:20 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, UCEPE, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 11/04/2022, por Mesa de Entradas

de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5° piso, de esta ciudad.

**Plazo de Obra:** 90 días corridos.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** solicitar por correo electrónico a [ucepesalta@yahoo.com.ar](mailto:ucepesalta@yahoo.com.ar).

**Consulta Circulares:** <http://compras.salta.gov.ar/>.

**Fernández, COORDINADOR GENERAL**

**Factura de contado:** 0011 – 00008812  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 980.00  
**OP N°:** 100092550

## CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22672/22**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**  
**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

**Objeto:** adquisición reletermico p/EBS pozo N° 1.

**Expte. N°:** 22672/22.

**Destino:** El Galpón.

**Fecha de Contratación:** 18/03/2022.

**Proveedores:** BP SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

**SALTA**, 21 de Marzo del 2022.

**Escalada, JEFA DE COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004770  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092611

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22676/22**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**  
**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

**Objeto:** alquiler de máquina retroexcavadora neumática tipo 316.

**Expte. N°:** 22676/22.

**Destino:** Loc. San Carlos.

**Fecha de Contratación:** 18/03/2022.

**Proveedores:** PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

**SALTA**, 21 de Marzo del 2022.

**Escalada**, JEFA DE COMPRAS

**Valor al cobro:** 0012 – 00004770  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092610

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–108231/2021– EXPTES. RELACIONADOS N° 34–241612/2021 Y 34–241630/21**

Astrid María Arias DNI N° 30.636.866, Co-titular registral con otros del Catastro N° 18089 del Dpto. Anta, provincia de Salta y Cecilia Eduvigis Dormea de Arias DNI N° 6.194.554 Co-titular registral con otros del Catastro N° 18020 del Dpto. Anta, provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el Catastro de Origen N° 10.011, Suministro 3, con una superficie total de 150 ha con carácter permanente, asignándose a cada catastro, respectivamente una superficie proporcional de 75 ha con un caudal de 39,375 lt/seg., de carácter permanente, con aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA**, 16 de Marzo de 2022.

**Santamaría**, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

**Factura de contado:** 0011 – 00008782  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 2,450.00  
**OP N°:** 100092510

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–110931/2021–0**

Victor Eduardo Saman DNI N° 11.485.266 y otros, en su carácter de Co-Titulares Registrales del Catastro N° 12285 del Dpto. Cerrillos Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego que posee empadronado el Catastro de Origen N° 3923, Suministros 344, con una superficie de carácter permanente de 32,1815 ha y una superficie de 17,3754 ha de carácter eventual (para riego y pecuario), ambas con aguas a derivar del río Toro margen izquierda. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b) y d), 51, 69, 87/90 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Marzo de 2022.**

**Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0011 – 00008723  
**Fechas de publicación:** 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 2,450.00  
**OP N°:** 100092395

---

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SRA . ERICA ELIANA NAVARRO – EXPTE. N° 302–198415/2021**

EXPEDIENTE N° 302–198415/2021 Original – PROGRAMA GESTIÓN Y POLICÍA MINERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, S/INCUMPLIMIENTO DE RENOVACIÓN BIANUAL DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – CANTERA “LA ANGELITA B” – CONCESIONARIO SRA. ERICA ELIANA NAVARRO – EXPTE. JUDICIAL N° 23.092. La Secretaría de Minería y Energía, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 hace saber que en el Expediente Administrativo N° 302–198415/2021 Original ha dictado la Resolución N° 36/22, mediante la cual se resolvió lo siguiente: *“SALTA, 23 de Febrero de 2022... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aplicar al concesionario de la cantera “La Angelita B” – Expte. Judicial N° 23.092, Sra. Erica Eliana Navarro, una multa de tres (3) veces la cuota fija que devenga anualmente la misma, equivalente a la suma total de \$ 17.010 (pesos diecisiete mil diez), atento al incumplimiento a las disposiciones del art. 256 del Código de Minería, y en el marco del art. 243 inc. e) del Código citado. ARTÍCULO 2°.- La suma consignada deberá ser depositada, dentro de los diez (10) días de producida la notificación, en el Banco Macro Bansud SA, en la Cuenta N° 3–100–0004100858–6, debiéndose presentar ante esta Secretaría de Minería y Energía el*

*comprobante del pago efectuado. ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Juzgado de Minas en el marco del art. 34 de la Ley N° 7.141 de Procedimientos Mineros de Salta. ARTÍCULO 4°.- Notificar, Registrar y Archivar.”*

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

**SALTA**, 15 de Marzo de 2022.

**Royon, SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004720

**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022

**Importe:** \$ 1,995.00

**OP N°:** 100092435

---

**SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SR. MARCELO SANCHEZ LOPEZ – EXPTE. N° 302-273986/2021-0**

EXPEDIENTE N° 302-273986/2021-0 – DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA, S/SR. MARCELO SANCHEZ LOPEZ SOLICITA TALONARIO DE GUÍAS DE TRÁNSITO DE MINERALES PARA LA MINA “CAMPANORCO 2”, EXPTE. JUDICIAL N° 24.351 (REF. EXPTE. N° 302-184235/2021-0). La Secretaría de Minería y Energía, sita en Avda. Bolivia N° 4650, hace saber que, en el Expte. Admin. N° 302-273986/2021-0, se ha dispuesto notificar al Sr. Marcelo Sánchez López, para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante esta Secretaría, constituya domicilio, compulse el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención.

**SALTA**, 15 de Marzo de 2022.

**Royon, SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004719

**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022

**Importe:** \$ 1,470.00

**OP N°:** 100092434



# Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN  
OFICIAL  
SALTA**

## EDICTOS DE MINAS

### SALINITA VII – EXPTE. N° 19.767

Edicto de Petición de Mensura: la Sra. Jueza de Minas, Dra. María Victoria Mosmann, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que LITHEA INC SUCURSAL ARGENTINA, ha solicitado la petición de mensura de la mina "SALINITA VII", yacimiento de litio. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.767, que se determina de la siguiente manera:

#### COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR

Los vértices del polígono resultante de la petición de mensura son:

1 Y: 3.485.595,86	X: 7.368.543,80
2 Y: 3.485.595,86	X: 7.366.543,80
3 Y: 3.481.595,86	X: 7366.543,80
4 Y: 3.481.595,86	X: 7.367.543,80
5 Y: 3.474.595,86	X: 7.367.543,80
6 Y: 3.474.595,86	X: 7.368.543,80

Labor Legal: Y: 3.480.577,00 X: 7.367.371

CERRANDO de esta manera una superficie libre probable de: 1500 ha.

Las minas colindantes son: 19768 SALINITA VIII; 21477 SALINITA SUR ESTE I; 22687 AURORA: 22734 LIDIA II; 22735 LIDIA I; 22891 LIDIA V; 23283 SALINITA V BIS.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días.

**SECRETARÍA**, 2 de Marzo de 2022.

**Dra. M. Alejandra Loutayf**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 – 00008724  
**Fechas de publicación:** 17/03/2022, 23/03/2022, 31/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092397

## SUCESORIOS

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: "**REVUELTO, NILDA GRACIELA (CAUSANTE) SUCESORIO – EXPTE. N° 7892/21**", ordena se cite por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo– Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria.

**SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**, 22 de Febrero de 2022.

**Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 – 00008841  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092609

---

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González-, Secretaría de la Dra. Maria Del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "**SALTO, LAUREANA; CORONEL, EUSEBIO; CORONEL, FELIPE SILVANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 5125/21**", ordena que, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo establece el art. 2.340 del CC y C- 2° Párrafo.

**JOAQUIN V. GONZALEZ**, 10 de Marzo de 2022.

**Dra. Patricia Ines Rahmer**, JUEZA – **Dra. Maria del Milagro Mandaza**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 – 00008839  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092608

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo Interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**VILLAGRA, CARLOS HUMBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 750.132/21**", ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

**SALTA**, 09 de Febrero de 2022.

**Dra. Daniela Ines Quiroga**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 – 00008837  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092605

La Dra. Clauda Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **"ALVARADO, BRAULIO EUGENIO – VARGAS, PETRONA URBANA POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 1-237.856/08"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Secretaría de la Dra. Maria del Carmen Rueda.  
**SALTA**, 15 de Febrero del 2022.

**Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008836  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092603

---

La Dra. Maria Fernanda Are Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: **"ALTOBELLI, ELVIRA MARÍA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP N° 736528/21"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y un día en un diario de circulación comercial masiva.  
**SALTA**, 3 de Marzo de 2021.

**Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008831  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092593

---

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel; Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **"ROMACHO, MARIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 752.002/21"** cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA**, 11 de Febrero de 2022.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008830

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092592

---

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **“TORRES, MARTINA, DNI N° F-0981.071 –SUCESORIO – EXPTE. N° 743.019/21”**, ordena por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA**, 17 de Marzo de 2022.

**Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008826  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092582

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos caratulados: **“RIO, JOSEFINA MARGARITA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 757.685/21”**, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza Interina).  
**SALTA**, 16 de Marzo de 2022.

**Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008823  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092575

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“AYBAR, ALEJANDRO TOMÁS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 740.281/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 72 del CPCC). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino – Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.  
**SALTA**, 25 de Febrero de 2022.

**Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008815  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092564

---

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, (Jueza Interina), a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "**SMOLSKI, MIGUEL DANIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 753.225/21**", CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

**SALTA**, 22 de Febrero de 2022.

**Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00008786  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092514

---

La Dra. Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Vicente (I), en los autos caratulados: "**MIGUEL ÁNGEL MUIÑOS, DNI N° 4.602.951 – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 671.066/19**", atento lo establecido en el art. 2.340 del Código Civil y Comercial, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores y todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión del Sr. Miguel Ángel Muiños, DNI N° 4.602.951, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, art. 723 del CPCC y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

**SALTA**, 21 de Febrero de 2022.

**Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008784  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022

**Importe: \$ 1,470.00**  
**OP N°: 100092512**

---

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes Jueza interina a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, ha dictaminado en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ALVERO CARLOS ROBERTO – EXPEDIENTE N° 731569/21"**, CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
**SALTA, 08 de Marzo de 2022.**

**Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008769  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe: \$ 1,470.00**  
**OP N°: 100092487**

---

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la doctora Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ROMANO ARGELIA DEL CARMEN – GRAMAJO MARCELINO – EXPEDIENTE NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BARRA DIECIOCHO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese 3 por tres días.  
**TARTAGAL, 17 de Febrero de 2022.**

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 100011091  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Sin cargo**  
**OP N°: 100092484**

---

La Dra. Mercedes Filtrin, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez, en los autos caratulados: **"LONCARIC, ELENA MATILDE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 746.271/21"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Elena Matilde Loncaric, DNI N° 3.028.944, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días

consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.  
SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00008762  
Fechas de publicación: 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
Importe: \$ 1,470.00  
OP N°: 100092478

## REMATES JUDICIALES

### POR FRANCISCO RIVAS VILA - JUICIO EXPTE. N° 594679/17

Casa en barrio Portezuelo Norte de la ciudad de Salta

El día 23 de marzo de 2022 a horas 18:00, en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 8.998,33 y al mejor postor, el inmueble identificado como Catastro 54.891, Sección N, Manzana 14, Parcela 3 del Dpto. Capital, ubicado en calle Dr. Mariano Boedo N° 499 esquina pasaje Dr. Francisco Cabrera, barrio Portezuelo Norte de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal y en estado visto en que se encuentra. Descripción del inmueble: Acta de Constatación de fecha 28 de junio de 2021: consta de living comedor, cocina comedor, la cocina sin mesada, sin pileta y sin artefactos (cocina y calefón); Patio interno con asador y lavadero semicubierto, una habitación al fondo sin placar. Con techo de losa, pisos de mosaico, paredes revocadas y pintadas; en hall y pasillo de distribución, cuatro habitaciones con pisos de mosaico, paredes con pintura vieja con techo de losa con humedad; un baño de primera con paredes revestidas con azulejos; una habitación con salida al garaje, sin placares y con piso de alfombra; un baño en el pasillo totalmente desmantelado; un fondo con piso de tierra cerrado con paredes y con rejas a la calle; posee garaje para dos vehículos con portón de reja, techo de losa. La cocina tiene entrada por la calle lateral Francisco Cabrera y se encuentra desmantelada. La carpintería es de madera. Cuenta con todos los servicios que en este acto los mismos se encuentran cortados. Estado de Ocupación: según Acta de Constatación de fecha 23/02/22 el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Forma de Pago y Condiciones: 30 % del precio en efectivo, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 CPCyC. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y honorarios del Martillero del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido y en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos: "FERNÁNDEZ ROZAS, LEONOR DEL VALLE C/FERNÁNDEZ ROZAS, RAFAEL FRANCISCO, FERNÁNDEZ ROZAS, SERGIO EDUARDO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 594679/17". No se suspende, aunque el día señalado fuera inhábil. Informes al suscripto Martillero Francisco Rivas Vila,

Martillero Público, MP 94, vía mail [srimobiliariaysubastadora@gmail.com](mailto:srimobiliariaysubastadora@gmail.com) Cel. 3874184274  
Responsable Monotributo.

**Dra. María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008763  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 4,620.00  
**OP N°:** 100092479

## POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"JAIME OMAR ISIDRO – CARRAZAN NOEMI DEL VALLE VS GALVAN DE REBOLLO PASCUALA Y/O HEREDEROS – S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 7485/20"**, ORDENA CÍTESE a los presuntos herederos de la Sra. Pascuala Galván de Rebollo, mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 2ª parte del CPCyC).

**SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 10 de Marzo de 2022.**

**Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008777  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092503

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"ARTAZA, JESUS ANTONIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 765.077/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11/02/22 en el que se hizo saber que en fecha 11/02/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Jesús Antonio Artaza, DNI N° 26.701.103, CUIL N° 20-26701103-7, con domicilio real en la calle La Cigüeñas N° 3185, B° Solís Pizarro y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, primer piso, of. 2, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de marzo de 2022 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la CPN Lucrecia Verónica Valverde, DNI N° 28.886.087, Matrícula N° 3177, domiciliado en avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los

pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio procesal sito en Avenida Bolivia N° 2370 – barrio Vicente Solá, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 05 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,**  
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004762  
Fechas de publicación: 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022, 30/03/2022  
Importe: \$ 4,025.00  
OP N°: 100092594

---

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: "**INGENIERO J.R. MARTINEZ – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 604.747/17**"; se ha presentado el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00004755  
Fechas de publicación: 23/03/2022, 25/03/2022  
Importe: \$ 980.00  
OP N°: 100092576

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**QUIROZ, REYNALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 765714/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **Sr. Reynaldo Quiroz, DNI N° 40.709.282** con domicilio real declarado en B° 15 de Febrero, Mza. G, lote 10 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 20 de abril de 2022**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores

puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 3 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y conchs. LCQ).** **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 2 de agosto de 2022 (art. 39, 200 y conchs. LCQ).** **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8)** Que ha sido designado Síndico la CPN María Estela Arzelán, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 16 de Marzo de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004740  
Fechas de publicación: 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022, 29/03/2022  
Importe: \$ 2,450.00  
OP N°: 100092520

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “CASTILLO, PABLO HERNAN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 764995/22”, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 09/02/22 en el que se hizo saber que en fecha 09/02/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Hernán Castillo, DNI N° 33.141.955, CUIL N° 23-33141955-9, con domicilio real en barrio Norte Grande, manzana 200 H, casa 21 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de marzo de 2022 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levín, DNI N° 28.886.685, Matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 19 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 02 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 16 de Marzo de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,  
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004730  
Fechas de publicación: 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
Importe: \$ 4,025.00  
OP N°: 100092472

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"FRIAS, MARCIA LORENA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 766691/22"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/03/22 en el que se hizo saber que en fecha 02/03/22 se decretó la **Quiebra Directa de la Sra. Marcia Lorena Frías, DNI N° 33.713.870, CUIL N° 27-33713870-0, con domicilio real en calle Las Cigüeñas N° 3072, barrio Solis Pizarro y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15 de marzo de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Roberto Oscar Magno, DNI N° 25.218.073, Matrícula N° 2444, domiciliado en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina "D", de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina "D", de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de abril de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 07 de junio de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 04 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).**

SALTA, 15 de Marzo de 2022.

**Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

Valor al cobro: 0012 – 00004717

Fechas de publicación: 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100092431

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"MAIDANA, CARLOS SEBASTIAN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 765.707/22"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** que se ordenó en fecha 25/02/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Maidana, Carlos Sebastian – DNI N° 29.737.326, con domicilio real en calle Francisco Miranda N° 1330– Villa Los Sauces y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber** que se ha fijado el día 08 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) **El día 04 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la**

Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) **El día** 19 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) **Que ha** sido designado Síndico el CPN Rene Humberto Blanda Herrera, quien se posesionó el día 11/03/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días: martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas. 8) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10 % SMVM). Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez – Dr. Leandro Ciociano, Secretario.  
**SALTA**, 15 de Marzo de 2022.

**Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO**

Valor al cobro: 0012 – 00004699

Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022

Importe: \$ 5,530.00

OP N°: 100092393

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**CORREGIDOR RIOS, JOSE MIGUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 765.725/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** que se ordenó en fecha 25/02/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Corregidor Rios, Jose Miguel – DNI N° 22.253.564, con domicilio real en calle José Francisco López N° 1330– Villa Soledad y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber** que se ha fijado el día 08 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) **El día** 04 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) **El día** 19 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) **Que ha** sido designado Síndico el CPN Emilio Antonio Solivellas, quien se posesionó el día 14/03/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de San Luis N° 575 de la ciudad de Salta, los días: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. 8) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10 % SMVM). Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez – Dr. Leandro Ciociano, Secretario.  
**SALTA**, 15 de Marzo de 2022.

**Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004698  
**Fechas de publicación:** 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 5,600.00  
**OP N°:** 100092392

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo N° 546 piso 4° de la CABA, comunica por cinco días que en los autos **"SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/QUIEBRA – (EXPTE. N° 935/2018)"** se ha decretado la quiebra de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO SRL, CUIT N° 30-71145394-2, con fecha 3 de marzo de 2022. El síndico actuante es el Estudio Abulafia-Andelman (Te.: 4394-0589) con domicilio constituido en Suipacha N° 211, piso 12 F de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día **02-06-2022** enviando los mismos a la dirección [estudioabulafiaandelman@gmail.com](mailto:estudioabulafiaandelman@gmail.com) en archivos de formato PDF. En caso de corresponder el pago del arancel del art. 32 LCQ será por transferencia de la suma correspondiente \$ 3.300,00, en la cuenta del Banco Ciudad CBU 0290058210000500101811, adjuntándose copia de la constancia de depósito a la solicitud de verificación. El 01-08-2022 y el 13-09-2022 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas cumpla los recaudos que exige el art. 86 de la Ley N° 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.  
**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Marzo de 2022**

**Nancy Graciela Rodriguez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004697  
**Fechas de publicación:** 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 3,745.00  
**OP N°:** 100092376

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Xamena en los autos caratulados **"VILARIÑO JOSE ANTONIO – POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE N° 660820/19"**, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 11 de febrero de 2022. Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO I) TENER POR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado en fecha 28/12/2020 y, en su mérito, declarar la CONCLUSIÓN del concurso preventivo de JOSÉ ANTONIO VILARIÑO, DNI N° 14.489.449 de conformidad con la norma del art. 59 LCQ. II) ORDENAR el levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta, librándose a tal fin oficio a Dirección General de Inmuebles,

Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; Registro de Créditos Prendarios y al Registro Público de Comercio, a sus efectos. III) DISPONER el cese de la restricción de ausentarse del país ordenada en autos respecto de los directivos de la Sociedad, librándose a tal fin oficio a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. IV) MANDAR se comuniquen lo aquí dispuesto a los Juzgados de Provincia, librándose a tal fin oficios de estilo, debiendo la concursada presentarlos para su firma dentro de los cinco días de notificado personalmente o por cédula del presente. V) TENER POR CONCLUIDA la actuación de la Sindicatura en estos obrados. VI) PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. VIII) MANDAR se protocolice en el libro de sentencias, notifique, oficie y oportunamente, ARCHÍVESE.  
**SALTA**, 4 de Marzo de 2022.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008833  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 665.00  
**OP N°:** 100092597

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en los autos caratulados: **"ESCOBAR, JOSÉ – CONCURSO PREVENTIVO – EXP 752729/21"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: "Atento al estado de las presentes actuaciones, fíjense nueva fecha de conformidad al siguiente cronograma: 1) FIJAR el día 28 de abril de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 2) FIJAR el día 01 de junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 55 y concs. LCQ). 3) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 01 de agosto de 2022 (art. 39 y concs. LCQ). 4) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.200. 6) Que ha sido designado Síndico el CPN Raul Javier Montero Sadir, argentino, DNI N° 25.801.647, contador público nacional, domiciliado en Lucinda Norte – calle Colibríes N° 30 de esta ciudad, el que atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle España N° 1387- ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas.  
**SALTA**, 16 de Marzo de 2022.

**Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO**

**Valor al cobro:** 0012 – 00004729  
**Fechas de publicación:** 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022  
**Importe:** \$ 3,500.00  
**OP N°:** 100092466

## EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **“ROSELIO GAMBOA, HÉCTOR – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 662.737/19”**. cita al Sr. Héctor Roselio Gamboa, CI 775.515, nacido en Uncia, Dpto. Potosí, República de Bolivia, hijo de Donato Roselio y de Honorata Gamboa, a presentarse a juicio dentro del término de cinco días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la provincia de Salta una vez por mes durante seis meses.  
**SALTA, CAPITAL**, 14 de Marzo de 2022.

**Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008817  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022, 25/04/2022, 23/05/2022, 23/06/2022, 25/07/2022, 23/08/2022  
**Importe:** \$ 2,940.00  
**OP N°:** 100092569

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina (I) en los autos caratulados: **“DJV S.R.L./WINGLER FOODS C/BAÑAGASTA, GUILLERMO ADRIÁN POR COBRO DE PESOS – EXP N° 667522/19”**, CITA al Sr. Guillermo Adrián Bañagasta, DNI N° 31.573.320, para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad- Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.  
**SALTA**, 7 de Diciembre de 2021.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008816  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092565

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza, Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán – Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“PEÑALVA, MARINA ISABEL C/ARTAXIA S.A. – EXPEDIENTE N° 6582/18”**, cítese a la firma ARTAXIA SA, mediante edictos que serán publicados por el término de (3) días en el Boletín Oficial y un (1) en un diario de circulación masiva en la ciudad de Buenos Aires, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 342-2ª parte del CPCC) (art. 146 CPCC).

**SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**, 25 de Febrero de 2022.

**Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 - 00008814  
**Fechas de publicación:** 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022  
**Importe:** \$ 1,470.00  
**OP N°:** 100092557

---

El señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, doctor Humberto Raúl Álvarez, Secretaría de la doctora Marcela Moroni en los autos caratulados: "**AUTOLUX S.A. C/PRT S.A. S/MEDIDA CAUTELAR - EJECUTIVO - EXPTE. N° 22914/2019**", cita por edictos, que se publicarán por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC), a PRT SA (CUIT N° 30-70924356-6) para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC).

**METÁN**, 24 de Noviembre de 2021.

**Dra. Marcela Moroni**, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 - 00008775  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
**Importe:** \$ 2,450.00  
**OP N°:** 100092502

---

El Juz. Civil de Persona y Familia 1ª Nom. Tartagal, del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, sito en Avda. Mosconi entre Azcuenaga y Ruta Nacional N° 34, Ciudad Judicial - Tgal., a cargo de la Dra. Claudia V. Yance, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Guzman, en los autos caratulados: "**(A.A.G.)-SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y FAMILIA CONTRA SOREE LENY ANA POR CONTROL DE LEGALIDAD - EXPTE. N° 51920/2021**", ha ordenado la publicación de edictos en los términos del art. 343 del CPCC, a los efectos de comunicarle a la Sra. Ana Lenny Allen Sorrel CIB N° 5.683.149, que por ante ese Juzgado tramita el referido proceso judicial en relación al niño A.A.G., de tres años de edad, quien se encuentra alojado en dispositivo proteccional, habiéndose ordenado la búsqueda de la Sra. Ana Lenny Allen Sorrel a fin de que oportunamente sea oída por el Tribunal interviniente. Atento a ello, hágase saber que podrá presentarse con abogado de su confianza y/o Defensor Oficial a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan. Se ordena la publicación de edictos por el término de 3 días. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de gravamen por tratarse de un proceso referido a un niño que se encuentra bajo la protección de Estado.

**TARTAGAL**, 18 de Febrero de 2022.

**Dra. Claudia Viviana Yance**, JUEZA - **Dra. Andrea E. Guzmán**, SECRETARIA

**Edición N° 21.197**  
Salta, miércoles 23 de marzo de 2022  
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



**Recibo sin cargo:** 100011092  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100092491

---



# Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA – EDESA SA

Convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima – EDESA SA a realizarse el **DÍA 19 DE ABRIL DEL 2022**, a las 12:00 pm en primera convocatoria mediante acceso remoto a la plataforma Google Hangouts Meet de acuerdo a las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la sociedad informe, y conforme el detalle que se indica al final del presente, a los efectos de considerar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, en caso de corresponder;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 3) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 4) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio;
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021;
- 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021;
- 8) Elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio;
- 9) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 10) Consideración de la retribución al Auditor Externo correspondientes a los estados financieros del Ejercicio 2021.
- 11) Designación del Auditor Externo de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2022.
- 12) Autorizaciones.

**Nota 1:** para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, mediante correo electrónico a [aprodriguez@edesa.com.ar](mailto:aprodriguez@edesa.com.ar) cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. El plazo vence el 13 de abril del 2022 alas 17:00 horas. **Nota 2:** los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. **Nota 3:** atento lo dispuesto por el art. 22, Capítulo II, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. **Nota 4:** con anticipación suficiente a la Asamblea la celebración a distancia será informada mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores. La Asamblea mediante presencia a "distancia" se realizará a través de la plataforma Google Hangouts Meet, la cual permite la libre accesibilidad de los participantes y la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, debiendo los asistentes cumplir conforme los términos de las notas precedentes que fueran aplicables y los siguientes: (i) los

*accionistas podrán enviar la constancia de las acciones y comunicar su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico a la dirección [aprodriguez@edesa.com.ar](mailto:aprodriguez@edesa.com.ar) sirviendo la constancia de envío como comprobante suficiente de la acreditación; (ii) los accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, deberán remitir a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado; (iii) respecto de la forma de voto, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día el sentido en que ejercerá su voto. **Nota 5.** El punto 1 de la Asamblea será tratado como punto de Extraordinario.*

Rodrigo Santander, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00008765  
Fechas de publicación: 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022, 25/03/2022, 28/03/2022  
Importe: \$ 9,625.00  
OP N°: 100092481

## LA LOMA IC Y FSA

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma IC y FSA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 12 DE ABRIL DE 2022** a horas 10:00 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68– 1° piso– oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Honorario del Directorio art. 261– Ley N° 19.550.
- 4) Aprobación de la retribución de los directores según art. 15 – inc. C – Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

SALTA, 11 de Marzo de 2022.

Elena T. de García Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00008712  
Fechas de publicación: 17/03/2022, 18/03/2022, 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
Importe: \$ 2,450.00  
OP N°: 100092375

## AVISOS COMERCIALES

PROMETHEUS SRL – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA PROVINCIA DE SALTA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de fecha 02 de noviembre del 2017 los socios resolvieron trasladar la sociedad de la jurisdicción de origen provincia de Santa Fe a la provincia de Salta y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera "**Cláusula Segunda:** Domicilio: *la sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o extranjero.*" y establecieron la sede social en calle San Martín N° 627 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta.

Mediante Acta de reunión de fecha 31 de julio del año 2019 los socios resolvieron, realizar un aumento de capital, modificar la redacción de la clausula de Duración y finalmente la de Administración, Dirección y Representación, procediendo a reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social de la siguiente manera: **Cláusula Cuarta:** Duración: la sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar desde la suscripción del contrato social. **Cláusula Quinta:** Capital Social: Aportes de Socios: el capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una que son suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: la Sra. Gimenez Ana Paula suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital que representan \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos), las cuales se encuentran totalmente integradas al día de la fecha y el Sr. Fernando Mauro Gimenez suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital que representan \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) , las cuales se encuentran también integradas totalmente al día de la fecha. **Cláusula Sexta:** Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de una gerencia compuesta por un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, socios o no, quiénes durarán en sus funciones tres Ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Con tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, y procedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social, y en forma expresada para comprometerla, el Gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador. Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que serán depositados en la caja social.

Texto Ordenado. **Primera:** Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de PROMETHEUS SRL. **Segunda:** Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. **Tercera:** Objeto: tiene por objeto desarrollar la siguiente actividad: **a)** Comercialización al por mayor y menor de artículos de higiene y limpieza, para su uso doméstico y/o personal; **b)** comercialización al por mayor y menor de golosinas de todo tipo. **Cuarta:** Duración: la sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar desde la suscripción del contrato social. **Quinta:** Capital Social: Aportes de socios: el capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 100,00. (cien pesos) cada una que son suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: la Sra. Gimenez Ana Paula suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas de capital que representan \$ 360.000 (trescientos sesenta mil

pesos), las cuales se encuentran totalmente integradas al día de la fecha, y el Sr. Fernando Mauro Gimenez suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital que representan \$ 40.000,00. (cuarenta mil pesos) , las cuales se encuentran también integradas totalmente al día de la fecha. **Sexta: Administración. Dirección y Representación:** estará a cargo de una gerencia compuesta por un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres Ejercicios siendo reelegibles indefinidamente. Con tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, y procedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social, y en forma expresada para comprometerla, el gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador. Los gerentes deben prestar la siguiente garantía: pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que serán depositados en la caja social. **Séptima: Fiscalización:** Reuniones de socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios. **Octava: Balance General y Resultados:** la sociedad cerrará su Ejercicio el día 31 de julio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del Ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de estos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el Ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el Ejercicio arroja ganancias, estas se destinarán, el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance al veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, dentro de los términos del art. 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de los importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares, pudiendo ser retiradas a medida que la situación financiera de la empresa lo permita, debiendo reglamentar esos retiros en la reunión de socios, en la cual se trate el Balance General. Si el Ejercicio arroja pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso, no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando en esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Las pérdidas

netas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones en que participen en las ganancias. **Novena: Cesiones de Cuotas:** A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A terceros: las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios; C) Procedimiento de cesión o transferencia: el socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. **Décima: Fallecimiento de socios o ingreso de herederos a la sociedad:** en el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. **Décimo Primera: Disolución y Liquidación:** la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el

remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias..”

**Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008828  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 6,790.00  
**OP N°:** 100092586

---

#### **DA.NE.VI SRL – CAMBIO DE SEDE SOCIAL– PRÓRROGA DE PLAZO– MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL–AUMENTO DE CAPITAL E INSCRIPCIÓN DE GERENTES**

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 15 de junio del año 2021, los socios resolvieron, lo siguiente: 1– **Cambiar la sede Social** y en consecuencia modificaron la cláusula primera del estatuto social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: “**Cláusula Primera:** la sociedad se denomina DA.NE.VI. SRL y fija el domicilio de la sede social en ruta nacional 34/9 kilometro 1.328,9 departamento Metán, provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, así mismo podrá instalar sucursales, agencia y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.” 2– **Prórroga de Plazo** y en consecuencia modificaron la cláusula segunda del estatuto social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: “**Cláusula Segunda:** la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de suscripción del contrato social. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en Asamblea de socios”. 3– **Modificación de Objeto Social:** y en consecuencia modificaron la cláusula tercera del estatuto social, la cual quedo redactada de la siguiente manera: **Cláusula Tercera:** la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: **a)** Producción explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. **B)** Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. **C)** Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. **D)** Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o inmuebles rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. **E)** Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y controlar según su objeto comercial y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por leyes o estipulaciones de este contrato” 4– **Aumento de Capital:** capital social de \$ 21.000

elevándolo a \$ 6.021.000 mediante aporte de dinero efectivo que hacen los socios en partes iguales, en consecuencia reformaron las cláusulas cuarta y quinta del estatuto social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: **“Cláusula Cuarta:** el capital social se establece en la suma de pesos seis millones veintiún mil (\$ 6.021.000,00) divididos en seis mil veintiuno (6.021) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) y con derecho a un voto cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Ricardo Daniel Conta la cantidad de dos mil siete (2.007) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan el 33,333% del capital; el señor Walter Mario Conta la cantidad de dos mil siete (2.007) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, las que representan el 33,333% del capital y el señor Oscar Claudio Conta la cantidad de dos mil siete (2.007) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, las que representan el 33,333% del capital.” **“Cláusula Quinta:** el capital es suscripto e integrado mediante el aporte de dinero en efectivo que efectúan los socios en partes iguales.” **5- Modificación de duración cargo de gerente e Inscripción de gerente:** y en consecuencia modificaron la cláusula sexta, la que queda redactada de la siguiente manera: **“Cláusula Sexta:** la administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) gerentes titulares, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. Se designa como gerentes titulares a los socios Walter Mario Conta, DNI N° 14.500.261, Ricardo Daniel Conta, DNI N° 13.771.622 y Oscar Claudio Conta DNI N° 16.565.314.” En la misma Acta se decidió designar las autoridades, por período indeterminado, quedado establecida de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Sr. Ricardo Daniel Conta, DNI N° 13.771.622, CUIT N° 20-13771622-4, señor Walter Mario Conta DNI N° 14.500.261, CUIT N° 20-14500261-4 y señor Oscar Claudio Conta, DNI N° 16.565.314, CUIT N° 23-16565314-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en ruta 34/9 kilómetro 1328,9, departamento Metán, provincia de Salta.

**Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008827

**Fechas de publicación:** 23/03/2022

**Importe:** \$ 2,800.00

**OP N°:** 100092584



# Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### ASPROBER

La Comisión Directiva de la ASPROBER, convoca a sus asociados a participar de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a efectuarse el **DÍA LUNES 11 DE ABRIL DE 2022** a horas 09:00 am, en la sede de la institución, sito en José Tobías N° 69, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Disolución de la Asociación.
- 2) Designación de liquidador

**Nota:** se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 20 minutos.

Dr. Juan Carlos Erazu, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00008834  
Fechas de publicación: 23/03/2022, 25/03/2022  
Importe: \$ 840.00  
OP N°: 100092600

### CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MÉDICOS DE SALTA – REPROGRAMADA

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, hace saber a sus afiliados que por imposibilidad material para llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria fijada para el día 01/04/2022 en el lugar dispuesto para ello, se REPROGRAMA la misma, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556 y modificatorias, convocando a los afiliados – activos y pasivos – a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, a celebrarse el **DÍA 22 DE ABRIL DE 2022** a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para el tratamiento de los puntos del orden del día de Asamblea, en la sede de la Caja, sita en calle España N° 311, Salta Capital. La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, constituido el quórum respectivo con los miembros que concurran hasta el horario de segunda convocatoria indicado, y a fin de considerar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 2) Criterio de variación del valor del módulo previsional – art. 33 último párrafo Ley N° 6.556/89.

**Notas:** 1.- "artículo 22 Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6.787/95 y por Ley N° 7.507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá (1) una hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto solo en caso de empate". 2- Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95 – devengados hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive, haya suscripto o no planes de pago. 3- Por informes, dirigirse al domicilio

electrónico de la Caja, [institucional@cjpm.org.ar](mailto:institucional@cjpm.org.ar).  
El Consejo de Administración C.J.P.M.S.

**Dr. Enzo Triggiano, VICEPRESIDENTE – Dr. Víctor Linares Rodríguez, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00008806  
**Fechas de publicación:** 21/03/2022, 22/03/2022, 23/03/2022  
**Importe:** \$ 3,570.00  
**OP N°:** 100092544

## ASAMBLEAS CIVILES

### CÁMARA DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS DE SALTA – CAPEMISA

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras de Salta convoca a los señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **19 DE ABRIL DE 2022** a horas 18:00 en la sede de calle Av. Belgrano N° 1078, de esta ciudad, y mediante la plataforma virtual Google Meet (link de acceso: [meet.google.com/dvn-dwar-epc](https://meet.google.com/dvn-dwar-epc)) para tratar el siguiente;

#### **Orden del Día:**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3°) Renovación de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a siete miembros titulares y tres miembros suplentes, formada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes. Además a una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un revisor titular y un revisor suplente.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** se recuerda a los señores asociados y de acuerdo al art. 42ª del Estatuto vigente, que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de delegados correspondientes a las entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de delegados que representen un tercio del total de los delegados de las entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación. También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los señores asociados en la sede de nuestra entidad, Pje. Artega N° 1157, Salta.

SALTA, 21 de Marzo de 2022.

**Dr. Diego Pestaña, PRESIDENTE – Sr. Hector Da Rold, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 – 00008838  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 490.00  
**OP N°:** 100092607

---

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA SANTA ROSA – ORÁN

Convocatoria de **ASAMBLEA ORDINARIA** de la entidad Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Santa Rosa de Orán, provincia de Salta, CUIT N° 30-70867406-7 que se llevará a cabo el día **9 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022**, a las 18:00 horas, en la sede de la entidad con domicilio en calle 20 de Febrero s/N° de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, de la provincia de Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- Lectura y aprobación de las Memorias y Balances Generales 2019, 2020, 2021.
- Informe del Órgano de fiscalización.
- Informe de la Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- Fijación del valor de la cuota social.
- Elección de nuevas autoridades por el período de 2 años de conformidad con el Estatuto Social de nuestra entidad.
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

**Elva Cumandiri, PRESIDENTA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008835  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092602

---

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DIVINA PROVIDENCIA – ORÁN

De conformidad a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social en vigencia: convócase a los socios activos con derecho a voto del Centro de Jubilados y Pensionados Divina Providencia, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DE 2022** a horas 10:00, en su sede social sita en calle 25 de Mayo N° 340 de la ciudad de Orán, para tratar y considerar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior de la Asamblea Gral. Ordinaria período año 2018.
- 2°) Lecturas y aprobación de Balances Generales, Cuadros de Resultados, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los años 2019 – 2020 y 2021 inclusive.
- 3°) Cuotas sociales.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

**Nota:** art. 31: la Asamblea será válida con el número de socios presentes, pasada una hora de la fijada sin obtener quórum.

**Norma del Valle Martinez, PRESIDENTA – Gladis Saavedra, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008825  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092581

---

### **LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL**

La Liga Salteña de Softbol llama a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA VIERNES 15 DE ABRIL** del año 2022 a 21:00 horas en la sede de esta liga calle La Arena N° 20 B° El Tribuno Salta.

**Orden del Día:**

- 1) Presentación y aprobación del Balance 2021.
- 2) Presentación y aprobación de la Memoria 2021.
- 3) Presentación y aprobación del Inventario 2021.

**SALTA, 21 de Marzo de 2022.**

**Gustavo Pastrana, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0011 – 00008822  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092574

---

### **UNIÓN BAUTISTA DEL NOA**

Se convoca a los señores socios de la UBNOA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse los días **29-30 DE ABRIL DE 2022**. La apertura de la Asamblea se realizará el día viernes 29 a horas 17:00, en las instalaciones de la Iglesia Evangélica Bautista del barrio 20 de Febrero ubicada en calle Maipú N° 920 de la ciudad de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Ratificación de afiliación de iglesias.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Ratificación del Presupuesto 2022.
- 5) Aprobación del calendario de actividades año 2022-2023.
- 6) Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
- 7) Designación de 3 socios para formar parte de la Comisión de candidatura.
- 8) Informe varios.
- 9) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Inocencio Lazo, VICEPRESIDENTE – Renato Fermin García, SECRETARIO COORDINACIÓN Y**

REPRESENTANTE LEGAL

**Factura de contado:** 0011 - 00008821  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092573

---

### **ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS**

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día sábado, **9 DE ABRIL DE 2022**, a partir de horas 10:00, en la Filial Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, sita en Avda. Uruguay N° 316- B° 23 de Agosto de la ciudad de San Pedro de Jujuy (provincia de Jujuy), para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance e Inventario.
- 3) Lectura de Memoria anual.
- 4) Inclusión y exclusión de socios.
- 5) Elección de miembros Órgano de Fiscalización.
- 6) Informe de estado, avance y apertura de obras filiales.
- 7) Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8) Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2021.
- 9) Revisión de situación de propiedades inmuebles de la Misión.
- 10) Propuesta de reforma del Estatuto de la Misión.

**Pastor Mariano Ceferino Fernández, PRESIDENTE – Pastor Marcos Abel Delgado, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0011 - 00008819  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092571

---

### **SOCIEDAD MUTUAL UNIÓN FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN**

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Unión Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 29/04/2022** a horas 18:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

**Nota:** transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo al art. 35 del Estatuto Social. Por el Consejo Directivo.

**Juan Carlos Pallares, PRESIDENTE – Rosana Liliana Sosa Lopez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0011 – 00008818  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 420.00  
**OP N°:** 100092570

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.178 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022

**SECCIÓN COMERCIAL – AVISO – CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD  
CORAZÓN DE PINO SRL**

OP N° 100091912

- Páginas Nros. 66/67.

**Donde Dice:**

"Por instrumento privado, de fecha 29 de julio de 2020 y por Adenda de fecha 07 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CORAZÓN DE PINO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Av. San Martín N° 375, ciudad de Salta, provincia de Salta."

**"Administradores:** Patricia Alejandra Campo, DNI N° 18.136.743, con domicilio especial en calle Av. San Martín N° 375, ciudad de Salta, Provincia de Salta"

**Debe Decir:**

"Por instrumento privado, de fecha 29 de julio de 2020 y por Adenda de fecha 07 de diciembre de 2021 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CORAZÓN DE PINO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle **Cortázar esquina Los Chalchaleros, Localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, Matricula N° 4419, Medidor N° 505232902 LANDIS + GYR.**

**Administradores:** Patricia Alejandra Campo, DNI N° 18.136.743, con domicilio especial en calle **Cortázar esquina Los Chalchaleros, Localidad de Vaqueros, Provincia de Salta, Matricula N° 4419, Medidor N° 505232902 LANDIS + GYR**

**Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Factura de contado:** 0011 – 00008829  
**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Importe:** \$ 560.00  
**OP N°:** 100092588

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.342.769,71
Recaudación del día: 22/3/2022	\$ 37.680,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.380.449,71

**Fechas de publicación:** 23/03/2022  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100092686

---

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL  
CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020**

**CAPÍTULO III**

**Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital**

**Artículo 4°**.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

**Artículo 5°**.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.**– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Artículo 8°.**– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.

---



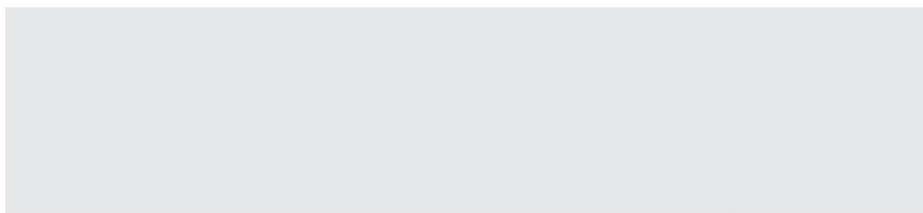
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780  
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar  
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes  
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

**CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994** - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

*Sustituye al Art. 2° del Código Civil.*



[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)